



AUDIENCIA PUBLICA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE VITACURA,  
CELEBRADA CON FECHA 27 DE AGOSTO DE 2008

En Vitacura, a 28 de Agosto de 2008 y siendo las 11.00 horas se reúne el Concejo Municipal Presidido por su Alcalde don Raúl Torrealba del Pedregal y con la asistencia de los Concejales señora María Eugenia Amunategui Spacek; señor Sergio Hernández Gómez, señora María Paz Hiriart Moran, señor Guillermo Agüero Garcés y señor Juan Eduardo Izquierdo Bacarreza.

Asisten además los señores José Bucarey, Andrés Ibarra, Galo Errázuriz, José Ignacio Cañas, señora Mónica Neumann, vecinos.

Actúa como Ministro de Fe el Secretario Municipal señor Hernán Dussaubat Villanueva.



El Alcalde don Raúl Torrealba del Pedregal en nombre de Dios abre la sesión que corresponde a la Audiencia Pública celebrada por el Concejo con fecha 27 de Agosto de 2008

PRIMERA AUDIENCIA PUBLICA DE  
MODIFICACION SECTOR SANTA MARIA DE MANQUEHUE.

El señor Torrealba, estamos convocados hoy día a la primera Audiencia Pública con razón de la modificación del Plano Regulador en el sector Santa María de Manquehue.

Antes de darle la palabra a Asesoría Urbana una breve historia del tema. Santa María de Manquehue tiene su plano regulador desde el año 1999 cuando se aprobó el Plano Regulador de Vitacura que fue aprobado con la participación y el concurso de los vecinos de toda la comuna y particularmente, recuerdo y así está en la historia de Asesoría Urbana, de la Junta de Vecinos del sector que en evaluación de una cantidad enorme de hechos que habían a la fecha tales como que no había una norma clara, precisa y concreta para Santa María de Manquehue y todo lo que quedaba al norte del río Mapocho de la comuna donde habían riesgos enormes para la estabilidad de lo que queremos que sea exclusivamente un barrio residencial, se aprobó este plano regulador, hubo en esos tiempos algunas observaciones pero todo

el mundo optó por la aprobación del Plano Regulador porque era evidentemente la mejor solución, les quiero graficar de alguna manera qué ocurría; en Carolina Rabat y Lo Recabarren se podría haber puesto una discoteque en esos tiempos, los vecinos antiguos de Santa María se recordaran que una de las labores más intensas de la Junta de Vecinos de esa época era el participar en campañas bastante onerosas presentar recursos de protección contra empresas que querían construir edificios, cosa que no estaba en la voluntad de los vecinos, ese asunto termino con la aprobación del Plano Regulador, tenemos una norma y desde hace bastante tiempo hemos venido trabajando con la Junta de Vecinos toda vez que ellos han manifestado una disconformidad de los vecinos respecto de la norma, no en su globalidad pero sí la consideran levemente excesiva en algunos sentidos en construcción en altura, hace más de un año le manifesté a la Junta de Vecinos de que el único camino que teníamos para salvar ese hecho, y quiero ser muy concreto uno de los temas que gatillo este asunto son los edificios de Cóndor, que la Junta de Vecinos y los vecinos estiman que se están construyendo en determinada forma, las inmobiliarias construyen tal y como se les autoriza en el permiso de construcción que tienen; frente a este tema la única alternativa que existía es una modificación al plano regulador, así se lo planteé a la Junta de Vecinos hace más de un año, se ha trabajado intensamente con la Junta de Vecinos y Asesoría Urbana durante todo este período, durante un período un equipo de profesionales de la Junta de Vecinos trabajo con profesionales nuestros analizando los temas, con lo cual se llegó a una propuesta de modificación al plano regulador que fue vista con la Junta de

Vecinos y aprobada por el Concejo en una sesión hace dos o tres semanas atrás y ese es el tema que se está poniendo en conocimiento de la comunidad para seguir el procedimiento que la Ley dicta para estos efectos, esto es, hoy día dar a conocer esa propuesta de modificación al plano regulador a la comunidad, luego hay todo un proceso en el cual esto está en exhibición para se entere de ello quien quiera hacerlo, luego de eso y los estudios paralelos que se van hacer se llama a una Segunda Audiencia Pública, luego de esa Segunda Audiencia Pública los vecinos tienen 15 días para presentar observaciones cuyo único requisito es que sean por escrito y luego de vencido ese período Asesoría Urbana y el Concejo deben estudiar las observaciones que se han hecho a esta modificación y luego el Concejo pasara a tomar una decisión respecto a si se aprueba o no se aprueba, si se aprueba en su totalidad o se aprueba en parte o se acogen o no se acogen las observaciones. Por lo tanto lo que estamos haciendo hoy día es poner en conocimiento de la comunidad la pretensión de modificación del Plano Regulador en el sector de Santa María de Manquehue a fin de que la comunidad tenga conocimiento de ello y pueda hacer las observaciones cuando corresponda respecto a la propuesta que se hace, luego de ello el Concejo deberá tomar las decisiones que correspondan. Por lo tanto ahora le voy a pedir a doña Pamela Ortiz de Asesoría Urbana que de a conocer la propuesta que luego quedará inmediatamente en Asesoría Urbana a disposición de todos los vecinos para que la analicen, vean, comenten y soliciten la información que deseen al respecto.

Doña Pamela Ortiz tiene usted la palabra.

La señora Ortiz, muy buenos días.

La exposición que vamos a ver en este instante la vamos a resumir en tres etapas, primero una pequeña reseña histórica de lo que es Santa María de Manquehue, como se formó, posteriormente un análisis de la situación actual, con la norma actual y la proposición de modificación que está presentando la Municipalidad en conjunto con la Unidad Vecinal. (muestra plano de emplazamiento, el faldeo del cerro Manquehue, río Mapocho, Costanera Norte, colegio Saint George, Club de Polo de Equitación)

Reseña Histórica: El límite urbano de la antigua Comuna de Las Condes que incluía el territorio comunal de Vitacura, correspondía al eje norte del cauce del río Mapocho hasta su intersección oriente con la avenida Tabancura, límite que fue suprimido el año 1994, con la promulgación del Plan Regulador Metropolitano de Santiago.

En dicha fecha el sector norte de la comuna pasa a ser parte del área urbana comunal sin que existiese en ese momento para el sector un Plan Regulador Comunal.

Las urbanizaciones y loteos se aprobaban por la vía de proyectos de expansión urbana, aprobados por la Seremi Minvu, a los cuales además de aprobarse la partición del territorio en el respectivo plano, se le disponían normas de edificación, densificación y urbanización.

Al entrar en vigencia el Plan Regulador Metropolitano de Santiago, este en su artículo 3° transitorio, reconoció para el área comunal de Vitacura los mismos sectores y subsectores que se habían aprobado en los planos antes señalados, variando solo la obligación de cumplir con una densidad mínima de 150 hab/ha y una máxima de 300 hab/ha lo cual constituía un incremento sustancialmente diferente al que hasta entonces se disponía para esos sectores.

Asimismo otros edificios si fueron aprobados y se encuentran ejecutados. (muestra el plano)

Esta situación constituía una de las necesidades fundamentales para aprobar el Plan Regulador Comunal de Vitacura, con el objeto de enmendar la norma, reconociendo las características locales del territorio sin perder de vista el cumplimiento de densificación que el Plan Regulador Metropolitano de Santiago le imponía a Vitacura.

De allí que sectores como los terrenos al poniente de Agua del Palo, al norte de la Vía Morada, al oriente de Luis Pasteur, en los predios con pendiente que separan el loteo del Condor con Santa María de Manquehue, se consulta la posibilidad de generar proyectos con edificación media, con una densidad máxima que va desde las 10 V/Ha.

Todo lo cual para que la política de densificación de la Región Metropolitana a cumplir por Vitacura, no solo se concentrara en el sector sur de la comuna, sino que también Santa María de Manquehue fuese participe de una forma moderada de la política de concentración y densificación poblacional que ha promovido el nivel central en materias de urbanismo.

Situación actual: (muestra imágenes urbanas dentro de un contexto geográfico)

En qué consiste la modificación: Unificar la imagen del barrio al norte del río Mapocho, reconocer la condición geográfica del lugar, evitando la contaminación visual y degradación de la geografía natural del cerro.

(muestra imágenes de la norma actual y la norma propuesta igualmente imágenes de Conjunto armónico).

Los beneficios son el control de la densificación desmesurada, preservar la buena calidad de las viviendas en baja altura.

Reconocer la geografía del lugar como premisa de cualquier edificación.

Resguarda la tipología de edificación y la calidad arquitectónica de las nuevas construcciones.

Resguardo de la identidad propia del barrio.

Vecino, volviendo al tema en Santa María siguen oficinas o lo existente corresponde a permisos anteriores.

La señora Ortiz, corresponde a permisos anteriores, ahí está la Universidad Federico Santa María y se trata de permisos que dimos anteriormente.

Vecino, y lo que está pegado a la clínica Las Lilas.

La señora Ortiz, eso es anterior. (muestra en las imagines todo el sector)

Vecina, en Santa María de Manquehue hay oficinas.

La señora Ortiz, se trata de oficinas que no son masivas sino que de atención profesional.

Vecina, hecho de menos una modificación a la Avda. Santa María.

La señora Ortiz, la Avda. Santa María la dejamos tal cual, no se le está dando altura, se le esta

manteniendo la condición que tiene hoy día, queremos mantenerla dentro del contexto que hoy día tiene el barrio.

La señora Ortiz, la modificación solamente obedece a este sector (muestra en las imágenes)

Vecina, pero se habla de todo Santa María.

La señora Ortiz, si, de acuerdo.

Vecina, pienso que hay una omisión tremendamente importante que debiera replantearse, me parece que dentro de las calles mencionadas es la mas importante.

Vecino, estoy de acuerdo con la señora, encuentro confuso lo que nos contesta porque le pregunto, se puede hacer oficinas de 4 pisos y usted me dice que si.

La señora Ortiz, no, no se puede.

Vecino, me dijo que si.

La señora Ortiz, eso es en lo anterior, por eso quisiera que viéramos las imágenes anteriores.

Vecina, anteriormente hemos estado presentes y aprobando la idea de edificios de 15 pisos frente a Avda.

Kennedy y frente a Avda. Santa María mantenemos la condición de vivienda unifamiliar que es absolutamente insostenible.

Vecina, he visto un informe anterior y dice que se puede hacer edificios de 4 pisos.

Vecino, oficinas.

La señora Ortiz, en qué sector.

Vecina, en la Avda. Santa María.

La señora Ortiz, Avda. Santa María es bastante larga, a qué sector se refiere.

Vecina, desde la estación de servicio hacia abajo Las Nieves y ahí dice que se puede hacer 4 pisos, tengo el informe previo dado por la Municipalidad.

Vecino, desde Luis Pauster.

La señora Ortiz, lo que pasa es que en Avda. Santa María acogiéndose a conjunto armónico se puede hacer 4 pisos, esa es la norma que está hoy día vigente y no se está modificando. A la Avda. Santa María no le queremos dar altura porque no es la situación de Kennedy, Kennedy tiene otro perfil, es otro tipo de vías, no tiene la calidad del barrio interior que los vecinos quieren mantener.

Vecino, en Santa María hay 12 pistas y no son 4 pistas como usted dice.

La señora Ortiz, por favor, cuando hablan todos a la vez realmente no se entiende y de esa forma no se puede responder.

Pero hay una gran diferencia en lo que es la situación urbana de la Avda. Kennedy comparado con este sector (muestra) del barrio Santa María de Manquehue.

Vecino, pero eso es al interior, no ha hablado del borde, el borde es peor que Kennedy.

La señora Ortiz, esta proposición fue trabajada en conjunto con la Junta de Vecinos y pienso que todas las observaciones que pueden hacer a esta modificación corresponden que se hagan tal cual lo señaló el señor Alcalde que se realicen por escrito y las trabajamos en conjunto.

Vecina, ya lo trabajamos con el Alcalde anteriormente, incluso tenemos una carta del Alcalde del año 2000 en que se piensa que ahí va haber una modificación porque es necesario.

Vecino, lo otro sería trasladar los edificios al borde donde no están las condiciones que ustedes mencionan que

son favorables para la comuna, porque en el borde las condiciones favorables no suceden.

La señora Ortiz, pero los edificios que aparecen al interior estamos en conjunto armonico.

Vecino, por lo mismo sería privilegiar la construcción en altura en el borde.

El señor Torrealba, les quiero pedir una cosa, estos temas siempre despiertan distintas visiones, distintos intereses y distintas condiciones y por eso la Ley establece un procedimiento para tal efecto. Discutir en esta instancia más allá de darnos a conocer pareceres entre unos y otros no es conducente. A mi lo que me gustaría para cumplir con la obligación que tenemos en este sentido que se de a conocer qué es lo que se propone y luego esto va a estar por lo menos 30 días a disposición de quien quiera informarse y también se le informará a quien así lo solicite personalmente por nuestros profesionales en Asesoría Urbana, esta es una asamblea informativa, por lo tanto entiendo perfectamente lo que ustedes están planteando.

Vecino, quiero decir algo y es que la información no está bien entregada, porque en el plano que mostraron la cantidad de edificios que hay no son todos, faltan, falta el edificio de la frutera, falta el edificio de la Inmobiliaria Santa María, entonces la información que ustedes presentan es errada.

El señor Torrealba, no le voy a discutir ese tema, se está entregando solamente esta información y esa información está a disposición de todos ustedes para que hagan todos los análisis y luego las observaciones las realicen por escrito como lo exige la Ley.

Vecino., es que lo que pasa.....

El señor Torrealba, .-..... Perdón mi estimado vecino, usted y yo sabemos que aquí podemos discutir largamente el tema pero no es conducente, entiendo que tiene observaciones, que tiene una postura y me parecen absolutamente válidas y absolutamente atendibles.

Vecina, no es una observación ni una postura aquí se está omitiendo un factor muy importante

El señor Torrealba, lo que les quiero decir es tan solo que usted está marcando un punto que me parece extraordinariamente válido y necesario y no se preocupe porque esta sesión está siendo grabada, queda constancia de todo lo que se trata en un Acta y Asesoría Urbana va a tomar en consideración todo lo que se ha dicho. Ahora, la oportunidad para plantear estos temas es hacerlo por la vía de las observaciones por escrito, nosotros ya tomamos consciencia de lo que están diciendo.

Vecino, el problema es que la información es errada.

El señor Torrealba, lo que le puedo contestar es que puede ser, esto es solamente una sesión para entregar un tema que ha sido aprobado por el Concejo en un trabajo que se ha hecho con la Junta de Vecinos, lo dije en mi presentación puede tener mil observaciones, puede tener mil objeciones, puede gustarles a unos y desagradarles a otros y eso es la esencia de esto.

Vecina, no podemos hacer observaciones sobre algo que no lo tengo claro.

El señor Torrealba, evidentemente se puede darle mayor información como ya se lo he manifestado.

Vecino, lo que pasa es que presumo que usted ve los mismos colores que yo y usted me rectifica que en la Avda. Santa María se puede construir 4 pisos, porque yo veo ahí la Avda. Santa María en color celeste 2 pisos, me parece poco serio lo que se está presentando.

La señora Ortiz, se puede acoger a conjunto armónico ahí, y eso no es poco serio.

Vecino, perdón la información que se ha dado es técnicamente correcta, no se si ustedes estudiaron esta

modificación antes para decir que la información es incorrecta, la información técnicamente está bien presentada, obviamente que es un resumen, no se pueden poner todas las condiciones técnicas. Quiero aclarar que toda esta modificación efectivamente se ha trabajado con la Junta de Vecinos y la Junta de Vecinos ha tenido el apoyo de la inmensa mayoría de los vecinos y en todo proyecto de interés común hay intereses particulares que se oponen, esos intereses particulares son o por haber negocios inmobiliarios o por densificar el sector en que están o por vender mejor su propiedad y por lo tanto la autoridad tiene que decidir si defiende el interés común de los vecinos que ha sido de amplia mayoría o definir los intereses individuales o los conjuga y para eso hay un plazo que son las observaciones, lo que se está haciendo acá es exponer la modificación y sus razones, entonces no es la oportunidad para anticipar que hay mala fe en la presentación o que hay una información errónea, la información es correcta y por favor se puede revisar las transparencias y la modificación en su texto con la asesoría de un arquitecto si ustedes no tienen la capacidad profesional y le van a explicar exactamente lo que les está explicando Pamela y en ese sentido preferiría que Pamela terminara su exposición porque la verdad ha sido interrumpida varias veces, y después nosotros hacer las observaciones y consultas que nos parezcan, porque sino cada interés particular que exponamos acá son muchos y el Alcalde ni la Asesoría Urbana están preparados para responder hoy día.

Aplausos.

Vecina, voy hablar mucho más corto que lo que ha hablado el caballero. Creo que el tono de la conversación no es el adecuado, no estoy de acuerdo que aquí técnicamente haya un error, no estoy de acuerdo, solo digo que hay una omisión importante y además quiero señalar que el asunto de proponer conjuntos armónicos todos sabemos que es un resquicio, así que por qué no lo planteamos bien desde un comienzo, dándole solución a las propiedades que enfrentan Santa María sin recurrir a resquicios y poder optimizar el uso de nuestros predios.

El señor Torrealba, valoro enormemente lo han dicho, evidentemente nadie pretende aquí injuriar ni calificar a nadie porque no es el estilo. Aquí se está entregando una información que nosotros creemos que es la necesaria, que pueden haber omisiones, si, pueden haber omisiones, que pueden haber errores, si, pueden haber errores, pero el conjunto armónico usted y yo sabemos igual que todo el mundo lo sabe que no hay ninguna omisión, la Ley es conocida de todos, se conoce por todos, usted la conoce perfectamente y todo el mundo sabe ese tema, por lo tanto lo del conjunto armónico probablemente lo que está asamblea no conoce es que esta comuna es la única que se jugo pidiéndole al Ministerio de la Vivienda la supresión definitiva del conjunto armónico como un elemento a disposición del sector inmobiliario y que pasara en el Ley a un tema a disposición de la comuna y que las comunas dentro de sus denominaciones de Plano Regulador definiera con conocimiento de todos los vecinos los sectores que serían susceptibles de conjunto armónico y los que no serían susceptibles de conjunto armónico, este conjunto

armónico y ustedes lo saben muy bien y todos lo saben muy bien es bastante menos agresivo que el conjunto armónico que teníamos hace unos atrás, además de eso es un tema que no logramos lo que pretendíamos frente al Ministerio de la Vivienda pero si logramos la mitigación del conjunto armónico que nos satisface como comuna. El objeto de esta Alcaldía, del Concejo, de la Municipalidad es preservar Vitacura como una comuna residencial, tenemos impactos, tenemos demandas, tenemos solicitudes de nuestros vecinos que tenemos que acogerlas y darles el trámite que la Ley plantea para esto y es eso lo que estamos haciendo y hay opiniones que son absolutamente respetables, absolutamente aceptables que nosotros valoramos enormemente porque nadie esta obligado a seguir la voluntad de unos u otros en la materia y es eso lo que estamos tratando de hacer, porque es un tema en discusión a fin de que una comunidad tremendamente informada, tremendamente preparada como es la de Santa María de Manquehue tenga los lineamientos que se están planteando como las omisiones y errores o lo que ustedes quieran que podamos hacer, las acogemos; ya les dije esta sesión está siendo grabada, esta reunión va a ser analizada por la gente de Asesoría Urbana y vamos a seguir trabajando en eso y luego vendrán las observaciones, aquí no estamos tomando ninguna decisión, solamente estamos entregándoles a ustedes un documento para que con toda tranquilidad en el tiempo que sea necesario lo estudien, lo analicen, lo desmenucen, lo pongan para arriba o para abajo a fin de que podamos hacer algo que sea conveniente para toda la comunidad y que esté en la voluntad mayoritaria, porque

en esto no conozco que se conciten opiniones absolutamente unánimes. Les ruego que no se molesten con nosotros.

Vecino, no me molesto. Me sumo a sus palabras, creo firmemente que estamos en la mejor comuna, creo que su gestión es ampliamente satisfactoria.

El señor Torrealba, se lo agradezco mucho.

Vecino, me gustaría mucho que usted señor Alcalde nos pueda dar acogida a los vecinos de la Avda. Santa María y tratar de darnos una solución acorde con sus planes pero que sea tratado en específico para los vecinos de la calle Santa María ya que creo que es evidente que es muy distinto los objetivos de la parte interior que la de la parte exterior.

Vecino, podemos armar un comité del área.

La señora Ortiz, no hay problema. Tal como dijo el señor Alcalde hay una segunda oportunidad para que a través de cartas ustedes hagan presente sus observaciones a esta propuesta y la trabajemos en conjunto, no obstante a partir de mañana esta exposición está a disposición de ustedes por 30 días en Asesoría Urbana y hagan las consultas particulares.

Muchas gracias por todo.

El señor Torrealba, evidentemente los vecinos de la Avda. Santa María y lo conocemos desde largo tiempo en la Municipalidad tienen intereses y voluntades que difieren de lo que está tratando la Junta de Vecinos, la Junta de Vecinos también lo sabe positivamente, es un tema insoslayable, no vamos a tapar el sol con un dedo, pero evidentemente este procedimiento es el que la Ley dicta para acoger esas inquietudes, esos intereses, esas voluntades, el Plano Regulador es una normativa que se da para hacer ciudad acorde a un pensamiento urbano que es imprescindible pero que también acoge los intereses de las personas y eso no tiene nada de malo, es acoger la verdad y eso es lo que pretendemos hacer, los intereses nuestros no son los de imponer a la comunidad ninguna forma de construcción, ni condición de construcción, ni morfología ni nada por el estilo porque no nos corresponde, lo que a nosotros nos corresponde es concitar la opinión entre los vecinos y Santa María de Manquehue por años a demostrado que tiene una capacidad de participación importante, nos hagan conocer lo que son sus intereses y el Concejo va a decidir lo que se pretenda técnicamente por una parte y también el tema mayoritario es esencial, hay dos cosas que compatibilizar que de repente cuesta, pero creo que tenemos la capacidad, tenemos la asesoría y ustedes tienen la posibilidad de plantear sus intereses o inquietudes para acogerlas, es más me dice formar un comité, evidentemente, yo les recomendaría como cosa previa a los vecinos de Santa María, lo digo como huaso y los huasos decimos que hablando se entiende la gente, le recomendaría a los vecinos Santa María que se junten con la directiva de su Junta de Vecinos y tratar de compatibilizar

intereses, no existe un camino más certero, un camino más transparente y un camino más efectivo que cuando la gente se sienta a conversar y plantear las distintas alternativas, afortunadamente hoy día la programación urbana permite hacer análisis y ver posibilidades que probablemente concitan un interés mayoritario o un consenso, para nosotros como Municipalidad nada nos podría dar más satisfacción que eso ocurriera. Conozco el trabajo con la Junta de Vecinos, con ésta, con la anterior, trabajamos constantemente con ellos, tenemos una excelente relación, estamos constantemente discutiendo diferentes puntos que nos parecen interesantes, de repente nos dicen que lo hemos hecho bien, también nos dicen que lo hemos hecho mal, nos tiran las orejas, pero hay una disposición y capacidad para análisis de los temas como lo tiene toda la gente razonable y no veo por qué en este caso eso no puede ocurrir, no necesito ni siquiera preguntar porque aquí hay varios miembros de la directiva de la Junta de Vecinos porque se que es la actitud y les recomendaría solamente en este momento tres cosas, primero concurrir a Asesoría Urbana a fin de que les entreguen toda la información del caso, porque estos son temas bastante áridos y bastante específico muchas veces que cuesta de repente digerir, aquí veo a varios arquitectos muy connotados que manejan el tema en la punta de los dedos pero para otras personas les resulta más difícil meterse en estos caminos, por lo tanto recurran a Asesoría Urbana en donde se les va a entregar toda la información que estimen necesaria al efecto; segundo, conversar los temas entre los eventuales beneficiados o afectados, creo que siempre es bueno y los insto a eso, si quisieran hacerlo en esta casa, esta es la casa de ustedes pueden hacerlo

cuando quieran; y tercero, lo único eficiente al final de todo eso son las observaciones por escrito luego de la Segunda Audiencia Pública la que ni siquiera se ha concitado aún, y que nosotros de verdad quisiéramos que fuera lo antes posible, porque no hay peor cosa que las que quedan pendientes como una espada y no permiten ninguna certeza a uno ni a otros en ese sentido, por eso lo que les pido ahora si me permiten un consejo sigan esos tres pasos, requerir toda la información en Asesoría Urbana, dialogar en todo lo que sea necesario y tercero en el momento que corresponda plantear por escrito sus observaciones porque eso es lo que la Ley pide.

Vecino, a mí me gustaría participar.

Vecina, aquí hay opiniones de los dos lados.

Vecino, en la última asamblea de la Junta de Vecinos se planteo el tema y se discutió, en verdad la Junta de Vecinos trata de presentar el interés común pero también la verdad hay muchos intereses particulares, y hay que pensar que no solo es Santa María sino que la primera línea de Santa Maria perjudica a la segunda línea, entonces nos encontramos con otros vecinos afectados, entonces no es tan simple como decir es esto o lo otro, sino que hay que compatibilizar intereses y nosotros como directiva tratamos de compatibilizar lo mejor posible, ahora en esa asamblea no recibimos de parte de ustedes ni tampoco se acercaron después para decirnos mira, tenemos intereses contra puestos, queremos discutirlo, cómo lo hacemos, a lo mejor se

puede conversar y ver cuál es el interés, pero como se ha dicho aquí no todos lo quieren y aunque algunos lo quieran todo empieza con un efecto hacia atrás, que es lo que pasa en otras modificaciones en que se permite altura, bueno, qué pasa con el vecino de atrás. Es complicado, propongo que no lo discutamos ahora porque es algo largo, pero si hay una instancia en la que se puede hacer y frente a la Municipalidad lo que interesa es mantener una postura común.

Vecina, quiero decir algo muy corto. El término edificio es más largo que todo Chile, o sea hay edificios en Santa María de tres pisos que son estupendos y son edificios, no hay para qué pensar en edificios de 15 pisos o de 20 pisos, pongámonos de acuerdo y soluciones el problema de Santa María, las viviendas unifamiliares no están permitidas.

Vecino, están permitidas.

Vecino, yo vengo a discutir las modificaciones que están señaladas en el plano, no vengo a discutir ese problema señora.

Vecino, pero es el problema de varios.

Vecino, hay que discutir el tema para el cual fuimos citados y usted está tratando de ver un problema que no corresponde, son ustedes dos contra todos los que estamos acá.

Vecina, no he venido a pelear, les ruego disculpen al caballero por el tono en m i contra, porque creo que en ese tono no vamos a llegar a ninguna parte.

Vecino, usted pida disculpas por usted por interrumpir el dialogo.

El señor Torrealba, estimadas vecinas y vecinos les ruego les ruego que recaben toda la información como ya les he señalado en Asesoría Urbana donde les entregaran el planteamiento por escrito y también en C.D. más toda las explicaciones que necesiten y eso además lo pueden hacer acompañado de algún profesional de su confianza y van a tener toda la información que requieran.

Vecino, cual es la posibilidad de obtener permiso hoy día en las zonas que van a ser cambiadas.

El señor Torrealba, mientras exista el Plano Regulador vigente es la única que nos mandata a todos y es la única que rige.

Vecino, frente a lo que dice el caballero, no sería posible que hubiera una moratoria en este período en que se discute el Plano Regulador, porque sino se va a tirar todo el mudo a sacar permisos y después vamos a quedar clavados con ellos.

El señor Torrealba, eso se llama congelar y eso es a solicitud de las autoridades y tiene una vigencia de tres meses, la experiencia urbanística en otras comunas es que es más cara la vaina que el sable, lo que aquí corresponde y lo hemos discutido con la Junta de Vecinos es tratar de llevar este procedimiento en los términos más adecuados, además quiero ser bien sincero y aquí está presente el Director de Obras, los permisos presentados son cinco y constituyen un derecho adquirido para ellos si son aprobados y el resto siento que hay una decisión dentro de la comunidad que es bastante compatibilizada.

Vecino, en realidad Alcalde me llama absolutamente la atención la democracia que usted exhibe en el día de hoy para hablar con los vecinos, aquí usted se salta un paso fundamental, resulta que nosotros estamos convocados a un plesbisito por mandato de la Contraloría en oposición al Decreto suyo que lo declaro ilegal el Decreto de rechazo a la convocatoria ciudadana de plesbisito, ese plesbisito tiene por objeto precisamente que todos los vecinos de la comuna democráticamente resolvamos sobre los problemas del Plan Regulador y que no se presten los vecinos para una manipulación electorera de última hora en la cual lo único que está buscando es dividir a la opinión pública

El señor Torreabla, gracias, le agradezco.....

Vecino,..... estoy haciendo uso de la palabra.

El señor Torrealba, para que las cosas queden absolutamente claras le puedo decir que la reunión la dirijo yo.

Vecino, pero estoy hablando.

El señor Torrealba, usted no es un vecino de la comuna y está acostumbrado hablar con injurias.

Vecino, no le escucho lo que dice.

El señor Torrealba, ¿dónde vive usted?, vive en Santa María.

Vecino, no vivo en Santa María y puedo hablar porque soy un vecino de Vitacura que estamos luchando en un proceso de hace mucho tiempo para evitar la construcción en altura no solo en un sector de la comuna, lo que aquí se está buscando es dividir a los ciudadanos de la comuna para que precisamente estén inhabilitados de poderse oponer a esta anarquía que existe en la construcción, nosotros hemos ganado la convocatoria a un plebiscito, aquí ha salido un Decreto ilegal de parte del Alcalde y la Contraloría le ha dicho que tiene que llamar al plebiscito en el mes de abril del próximo año y esto se tiene que resolver en términos generales y no particulares, lo que se está buscando aquí es dividir a los ciudadanos de Vitacura para que no tengan la fuerza necesaria para oponerse a la invasión inmobiliaria, usted señor sabe muy bien que no representa los

intereses del bien común, usted es un agente, en su propia declaración de interés lo dice la Contraloría General de la República, es Asesor de Empresas Inmobiliarias y eso lo leí y también es Asesor de Empresas Financieras y usted en vez de ejercer su función como funcionario público al servicio del bien común, lo que hace es ser un agente de intereses ajenos al bien común.

Vecinos, pido un aplauso de apoyo al Alcalde, porque lo apoyamos.

Aplausos.

El señor Torrealba, gracias.

Antes de levanta la sesión quiero señalar que el señor Roa lo que trata de decir leyendo muy mal y entendiendo muy poco es que tengo un contrato con Simonetti, efectivamente quiero que todos ustedes lo sepan hace 35 años que tengo un contrato con Simonetti que ha producido cuatro hijos y una nieta y me encantaría que todos ustedes pudieran exhibir ese mismo contrato, ahora si usted es un acomplexado y cree que el matrimonio .....(hablan todos a la vez, inintendible)

Vecino, ..... la derecha chilena ha sido capaz de salvar todas sus crisis y ahora resulta que surgió un candidato alternativo y ese candidato alternativo es un hombre de la Concertación .....

Pifias.

El señor Torrealba, sin haber más temas se levanta la sesión siendo las 12.20 horas.

RAUL TORREALBA DEL PEDREGAL  
PRESIDENTE DEL CONCEJO

HERNAN DUSSAUBAT VILLANUEVA  
SECRETARIO ABOGADO MUNICIPAL